



En el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el Ing. Salvador Llamas Urbina, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaie y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite la presente:

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO de la licitación Pública Nº SEAPAL-2022-33-LP "REHABILITACIÓN DE 175.04 ML. DEL SUBCOLECTOR AV. MÉXICO DE 72" Ø CON SISTEMA DE CURADO EN SITIO CON MANGA DE FIBRA POLIÉSTER DE 40.0 MM DE ESPESOR, AV. MEZQUITAN ENTRE FRACCIONAMIENTO LAS MORAS Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE", misma que se formula de conformidad a lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocatoria y las bases del presente concurso.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, se reunieron en las oficinas del Sistema de Aqua Potable, Drenaie y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco sita en Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas físicas o jurídicas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

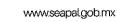
- a).- En apego a lo establecido en el Titulo Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capitulo Primero "Generalidades", artículos 42, 43, 85, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitió con fecha 05 cinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, la Convocatoria 01/2022 publicándose en la página oficial del Organismo (https://www.seapal.gob.mx/) y en el periódico Vallarta Opina para llevar a cabo la Licitación Pública Nº SEAPAL-2022-33-LP "REHABILITACIÓN DE 175.04 ML. DEL SUBCOLECTOR AV. MÉXICO DE 72" Ø CON SISTEMA DE CURADO EN SITIO CON MANGA DE FIBRA POLIÉSTER DE 40.0 MM DE ESPESOR, AV. MEZQUITAN ENTRE FRACCIONAMIENTO LAS MORAS Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE", misma a la que se inscribieron para participar a la siguiente empresa:
 - 1. INOVACIÓN EN BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.
- b).- Se estableció en la Convocatoria y Bases, que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 13:00 trece horas del día martes 12 doce de mayo de 2022 dos mil veintidós, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos.
- c).- Con fundamento en la convocatoria y bases referidas y en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presentación y apertura de lasproposiciones, se celebró el día martes 24 veinticuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós á las 13:00 trece horas,...
- d).- Al acto público de presentación y apertura de propuestas se presentó la empresa que efectuó la acreditación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en la convocatoria y las bases del presente concurso y de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se efectuó la revisión documental de la propuesta presentada, no existiendo ninguna observación en la apertura, y quedando a resguardo de la dependencia la propuesta para su valoreción cuantitativa conforme a lo requerido en el artículo 73 de la Lev.





(322) 22 6 9 1 9 1











e).- El importe propuesto por los participantes es el siguiente:

Nº EMPRESA	(MPOP)E
1 INOVACIÓN EN BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.	\$38'791,499.33

f).- Con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo señalado en el capítulo II "Criterios de Evaluación de las Proposiciones" de las Bases del concurso, se realizó evaluación de los documentos que integran la proposición aceptada y se elaboraron las tablas de evaluación, mismas que se acompañan y forman parte del presente dictamen y fallo, firmadas por los funcionarios designados para su revisión por la convocante.

> Dictamen:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, se procede a la Evaluación Binaria y tasación aritmética de la documentación que integra cada una de las proposiciones recibidas y aceptadas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo, según lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las bases de licitación del concurso y sus anexos incluidos, se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA

Nº EMPRESA	OBSERVACIONES
INOVACIÓN EN BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimientos.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Los licitantes evaluados positivamente pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA:

Sólo se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, y no rebasen el techo financiero lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud a que solo queda una oferta solvente, no se efectúa la etapa denominada Evaluación por Tasación Aritmética: y se asigna a la empresa que presenta la propuesta solvente más baja.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Resultado Evaluación Evaluación Binaria Resultado Evaluación Tasación Aritmética
1	INOVACIÓN EN BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.	















Con fundamento en la Evaluación Binaria y la Tasación Aritmética de la propuesta, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso Nº SEAPAL-2022-33-LP "REHABILITACIÓN DE 175.04 ML. DEL SUBCOLECTOR AV. MÉXICO DE 72" Ø CON SISTEMA DE CURADO EN SITIO CON MANGA DE FIBRA POLIÉSTER DE 40,0 MM DE ESPESOR. AV. MEZQUITAN ENTRE FRACCIONAMIENTO LAS MORAS Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE", lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 76, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, título tercero "De los Procedimientos de Contratación". Capítulos IV "De la Licitación Pública" y V "De las Excepciones a la Licitación Pública".

Fallo del concurso:

Dando seguimiento al dictamen para fallo del concurso № SEAPAL-2022-33-LP "REHABILITACIÓN DE 175.04 ML, DEL SUBCOLECTOR AV. MÉXICO DE 72" Ø CON SISTEMA DE CURADO EN SITIO CON MANGA DE FIBRA POLIÉSTER DE 40.0 MM DE ESPESOR. AV. MEZQUITAN ENTRE FRACCIONAMIENTO LAS MORAS Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE"; y con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capitulo Quinto "De las Excepciones a la Licitación Pública", se determina que la cotización presentada por los participantes:

INOVACIÓN EN BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V., con un importe de: \$38'791,499.33 (Treinta y ocho millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 33/100 M.N.)

Es la propuesta que ha cumplido los requisitos legales, al calificar positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presento el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica y que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado de acuerdo a los criterios previstos en las bases e invitaciones, así como para la ejecución satisfactoria de la obra.

El presente Dictamen y Fallo surte para los participantes INOVACIÓN EN BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V., efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día viernes 10 diez de junio de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, sita en Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, así también, adquiere el compromiso de obtener y entregar la Póliza de Seguro a efecto de que ésta responda por Él, ante daños a terceros, objeto de esta licitación, así como las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes a partir de la adjudicación de la obra de acuerdo a lo establecido en los documentos de las bases y especificadas también en el modelo de contratø para el pago del anticipo correspondiente, quedando apercibido de que, si no cumple do p tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

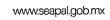
La Evaluación Binaria de las propuestas Técnica y la Tasación aritmética de las propuestas económicas fueron realizadas por el C. Carlos García Paez, en su carácter de Jefe de Sección A y el Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza, Jefe de Sección B (Costos) y revisadas por el Arg. Alonso Martín García Armenta, Encargado de la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua.

Dichas evaluaciones fueron aprobadas por el Ing. Salvador Llamas Urbina en s de Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Ajudiación de Obra Pública del Seapal-Vallarta.















Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública dentro de la sesión del día 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante INOVACIÓN EN BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: REHABILITACIÓN DE 175.04 ML. DEL SUBCOLECTOR AV. MÉXICO DE 72" Ø CON SISTEMA DE CURADO EN SITIO CON MANGA DE FIBRA POLIÈSTER DE 40.0 MM DE ESPESOR, AV. MEZQUITAN ENTRE FRACCIONAMIENTO LAS MORAS Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE, por un monto de \$38'791,499.33 (Treinta y ocho millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 33/100 M.N.), IVA incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se establece que para la presente obra se otorgara un anticipo del 30% treinta por ciento v como plazo de ejecución: fecha de inicio: lunes 13 trece de junio de 2022 dos mil veintidós y fecha de terminación el día jueves 11 once de agosto de 2022 dos mil veintidós, (60 días naturales).

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta (dictamen y fallo) y se enviará por el correo electrónico registrado a los participantes que no asistan al presente acto, misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Jefatura de Supervisión de Obra así como en la página electrónica del organismo http://www.seapal.gob.mx/obras/.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente dictamen y fallo del concurso de obra № SEAPAL-2022-33-LP "REHABILITACIÓN DE 175.04 ML. DEL SUBCOLECTOR AV. MÉXICO DE 72" Ø CON SISTEMA DE CURADO EN SITIO CON MANGA DE FIBRA POLIÉSTER DE 40.0 MM DE ESPESOR, AV. MEZQUITAN ENTRE FRACCIONAMIENTO LAS MORAS Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE" a las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día martes 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se Marine		EMPRESA NOMBRE Y FIRMA
ľ		INOVACIÓN EN BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.
	'	S.A. DE C.V.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"

Ing. Salvador Llamas Urbina

Director General del Seapal\Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Valar

















Arq Alonso Martín García Armenta

Encargado de la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Junta de Pronunciamiento de Fallo de la Licitación Pública Nº SEAPAL-2022-33-LP, relativo a la "REPIADILITACIÓN DE 175.04 ML. DEL SUBCOLECTOR AV. MÉXICO DE 72" Ø CON SISTEMA DE CURADO EN SITIO CON MANGA DE FIBRA POLIESTER DE 40.0 MM DE ESPESOR, AV. MEZQUITAN ENTRE FRACCIONAMIENTO LAS MORAS Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE" celebrada el martes 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, contenida en 05 (cinco) fojas, incluyendo la presente.





